

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

2. ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”;

El artículo 27 ibídem dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...).”.

El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

La Universidad de las Artes, en cumplimiento al REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO según acuerdo No.067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018 Título V **MANTENIMIENTO DE BIENES** artículo Art. 162.- MANTENIMIENTO DE BIENES.-Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidades u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

CAPITULO II

MANTENIMIENTO DE LOS DEMÁS BIENES

Art. 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

- a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.
- b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajustes. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

Art. 168.- Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

Art. 169.- Reparación en talleres particulares. - Cuando los equipos de la entidad u organismo deban repararse en talleres particulares, previamente a su salida de la institución, contarán con la autorización de las unidades administrativas correspondientes y el conocimiento del Guardalmacén de la misma; además de los documentos de respaldo de la persona que entrega el equipo y de la persona que lo recibió en el taller.

En cumplimiento a la normativa antes citada se procedió a solicitar el requerimiento de necesidades de las distintas áreas el cual se reseña en el siguiente antecedente:

3. JUSTIFICACIÓN

Cumplir con el proceso de mantenimientos correctivos de mobiliarios y enseres de propiedad y en uso de la Universidad de Las Artes, que permitan alargar su vida útil y que los mismos se encuentren en óptimas condiciones para su uso y mejor funcionalidad. Cabe indicar que los precios por concepto de dichos mantenimientos correctivos no pueden ser superiores a la mitad del costo de adquisición de mercado actual de los bienes objetos de dicho mantenimiento. Por lo que de observarse tal situación se procederá a excluirla y no considerarlos dentro del presente mantenimiento correctivo.

4. OBJETIVO

Establecer los procedimientos con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes muebles y en uso de la Universidad de Las Artes, a fin de asegurar la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento, corrigiendo los fallos, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de dichos bienes.

4.1 Objetivo General

Contratar los servicios de Mantenimientos Correctivo de Mobiliarios que se encuentran instalados en los diversos espacios y campus de la Universidad de Las Artes para que estos se mantengan en óptimas condiciones, alargando así su vida útil y así las actividades académicas y eventos que patrocina la institución se desarrollen sin dificultad alguna. Así mismo que la comunidad universitaria cuente con mobiliarios dignos, cómodos y seguros para que el entorno académico sea agradable y por ende repercuta en el aprendizaje de los estudiantes.

4.2 Objetivos Específicos

- Mantener en condiciones óptimas el mobiliario instalados en los distintos espacios de la Universidad de Las Artes, mediante el cumplimiento de un cronograma de mantenimientos correctivos.
- Brindar seguridad a los usuarios (funcionarios, estudiantes y visitantes) de los diferentes mobiliarios ubicados en los distintos espacios y campus de la Universidad de Las Artes.
- Proveer a la comunidad estudiantil y administrativos el mantenimiento correctivo del mobiliario instalado y necesarios para las necesidades de las actividades académicas y administrativas; así como contar con mobiliarios actos para los eventos artísticos y culturales de la Universidad.

5. ALCANCE

El alcance de la presente contratación tiene como finalidad realizar los respectivos manteamientos correctivos de los mobiliarios y enseres que se encuentran en uso de la Universidad de Las Artes, con el fin de garantizar su perfecta operatividad y funcionamientos y que se encuentren disponibles para su uso para las actividades académicas y administrativas de los distintos espacios. Logrando así alargar su vida útil, siempre que sus costos de reparación no representen un costo demasiado alto en comparación a su precio de adquisición acorde al mercado.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La adquisición de los bienes y servicios requeridos se realizará mediante subasta inversa electrónica, y se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 44 al 48 de su Reglamento General. *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja del precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*

El “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES UBICADOS EN LOS DISTINTOS CAMPUS QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD” es un servicio normalizado que no consta en el catálogo electrónico, pues las

especificaciones técnicas no se encuentran catalogadas u homologadas, por lo cual se sugiere aplicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

7. CPC DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está categorizada en el código No. **872400011** SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOBILIARIO.

8.-METODOLOGÍA DEL TRABAJO

- Inspeccionar que las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres sean las que se determinan en el anexo 1. Cabe indicar que de presentarse fallas adicionales en cuánto a reparación estas serán solucionadas por el contratista. Considerando que dichos fallos adicionales sean inferiores a la inversión necesaria para el mantenimiento correctivo planificado.
- Corregir las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres del presente proceso. (Anexo 1)
- Mantener los espacios donde se realizan los mantenimientos limpios. Una vez que se concluya al finalizar el día.

9.-INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- ✓ Listado de Ítems de Mobiliarios y enseres objetos del mantenimiento correctivo (Anexo 1)
- ✓ Inspección de fallos de los mobiliarios objetos del mantenimiento correctivo. Los oferentes podrán solicitar visitas para inspeccionar el detalle de los fallos reportados previa solicitud al correo darlys.alvarado@uartes.edu.ec, una vez publicado el proceso en el portal.
- ✓ Programación de fechas para los Mantenimientos de los mobiliarios de madera y metal por áreas y ubicación.

10.-SERVICIOS ESPERADOS

10.1.-Servicio de mantenimiento de Mobiliario de Madera: Para este tipo de mobiliarios se tendrán cuenta las siguientes observaciones:

- a) Se realizarán protecciones sobre todas las estructuras de madera. Una vez que se hayan realizado las reparaciones determinadas, aplicando dos capas de protección para la madera.
- b) Para proteger la madera se usará protección contra el sol, la lluvia, la humedad, los xilófagos (termitas), hongos, polillas, carcomas con un tratamiento a poro abierto para que los productos penetren sin crear capas. El producto a ser usado como protección también será decorativo, este producto a ser usado solo será con mobiliarios de tratamiento a poro abierto para madera, el tiempo mínimo de secado será de 12 horas, entre capa. Se considerará que se mantengan los colores originales o casi similares. Para el pintado de dos capas de los mobiliarios con el producto protector y decorativo no está permitido el uso de brocha sino exclusivamente el uso de pistola de pulverización.
- c) Cualquier fallo adicional que se pudiera observar y que no sea representativo para los costos del contratista deberán ser resanados.
- d) Los repuestos y/ accesorios que se coloquen para arreglar los fallos deberán ser de buena calidad y durables.

10.2. Servicio de mantenimiento de Mobiliarios de Metal: Para este tipo de mobiliarios se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- a) Enderezada, galvanizada posible. De no poderse realizar la enderezada se entenderá que se deberán colocar nuevas piezas y accesorios y que serán igualmente reparados sin que esto conlleve a una variación en los precios unitarios del servicio prestado. Ya que para eso existe la inspección una vez publicado el proceso. En conformidad con lo descrito en el punto dos del numeral 9.
- b) Las galvanizadas que ya han estado a la intemperie. Las mismas que ya han perdido o disminuido la pequeña capa de zinc protectora deberá ser cambiada.
- c) Partes metálicas de hierro negro y/o convertidas al color original del mobiliario
- d) Colocación de aceite y líquidos en bisagras de puertas de mobiliarios para su óptima operatividad.
- e) Para las galvanizadas viejas y de los hierros se realizará la remoción de la pintura anterior fija, suelta o descascas carada utilizando espátula, cepillo de acero o lija, seguidamente de la limpieza con solventes y/o detergentes que permitirá la exclusión de los residuos grasosos, óxidos, manteniendo la lisura de original de la superficie.
- f) Para el pintado de galvanizado de partes nuevas, que obligatoriamente deben ser galvanizadas se deberá tratar con un producto específico para zinc (solución post zinc), aplicando mediante pincel. No podrá quedar el zinc expuesto ya que esto puede quedar a la exposición del óxido.

11.-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio de mantenimiento correctivo será en las bodegas del edificio Ex Sri, ubicado en la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil, parroquia Rocafuerte, calles 10 de agosto entre Pedro Carbo y Pichincha. Cabe indicar que aquellos mobiliarios que requieran ser reparados fuera de los predios universitarios. Estos serán autorizados para salir a los talleres particulares del contratista cumpliendo con los siguientes procedimientos:

- a) Comunicará al administrador de Contrato
- b) Firmará un acta de Responsabilidad con la descripción de los fallos que se exponen en el presente proceso. Se adjuntarán fotografías del estado de los mismos. Así como obtendrá el respectivo formulario de salida de bienes autorizados por el área de Control de bienes de la Universidad.
- c) Cualquier daño adicional a los expuestos y que fueran provocados por el traslado o manipulación serán considerados a cuenta y riesgo del contratista, sin que esto genere una variación en los precios unitarios por mantenimientos ofertados.
- d) Cualquier pérdida de los mobiliarios objetos el presente proceso de mantenimientos correctivos fuera de los predios universitarios y que hayan salido para reparación en talleres particulares del contratista. Serán restituidos a la Universidad por un mobiliario de iguales o mejores características.
- e) El costo a incurrir por manipulación (carga y descarga), correrán a cuenta exclusiva del contratista

12.-Requisitos mínimos para el personal requerido:

Los oferentes deberán contratar bajo servicios prestados o de planta con personal de apoyo. Los mismos que se encargarán del mantenimiento correctivo que serán realizadas acorde a las programaciones que determine el administrador de contrato.

Los oferentes deberán poseer dentro de su personal de apoyo al menos el siguiente personal:

- ✓ Un (1) representante Técnico

- ✓ Un (1) Maestro Ebanista
- ✓ Un (1) Asistente de apoyo

Para lo cual el oferente deberá presentar en las ofertas las respectivas hojas de vidas y certificados de experiencia de posible personal que se detalla a continuación:

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	TIEMPO	No. De Proyectos	MONTO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	Título de bachiller	Todas las ramas	5 AÑOS	1	-	Se encargará de la supervisión del servicio, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obra y/o servicios como contratista, fiscalizador, residente, superintendente, inspector o jefe de taller etc. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega-recepción, certificados, facturas. Se tomará en cuenta la experiencia obtenida en calidad de contratista. Así como aquella obtenida por el representante técnico con o sin relación de dependencia. Considerando que la sumatoria de los plazos de ejecución completen el tiempo establecido.
1	Maestro Ebanista	Primaria	N/A	5 años	1	-	•Deberá acreditar experiencia en trabajos similares de ebanistería. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega recepción, facturas, certificados, entre otros. La experiencia puede ser considerada a través del contratista o por la persona con o sin relación de dependencia. Se entenderá trabajos de carpintería y ebanistería en general.
1	Asistente de Apoyo	Primaria	N/A	1 año	1	-	Asistente de Apoyo: Deberán tener mayoría de edad con experiencia en cualquier labor operativa.

Se puede considerar que el maestro Ebanista sea el representante técnico al momento de presentar las propuestas por parte del oferente.

13.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

14.-PLAZO DE LA ENTREGA

El plazo total para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación será de 45 días calendario a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo del contrato.

15.-PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial será visible, el mismo se encuentra determinado en el ESTUDIO DE MERCADO ADJUNTO, mismo que será cargado en el Sistema Oficial de Contratación Pública al momento de la publicación de proceso de contratación, conforme numeral 5, del artículo 130 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.-FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

El valor total del contrato se realizará contra entrega de todo el servicio, previa la presentación de las garantías técnica. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura total por el servicio de mantenimiento correctivo realizado
- b) Informe de Supervisión de mantenimiento emitido por el Representante Técnico
- c) Ordenes de Trabajo detallando los fallos que se consideraron dentro del presente proceso.
- d) Garantía Técnica
- e) Informe de Satisfacción del administrador de contrato
- f) Copia de Cedula y Papel de votación del representante legal y/o personal natural
- g) Copia de RUC
- h) Copia RUP
- i) Copia de Nombramiento de representante legal (persona jurídica)
- j) Certificado Bancario
- k) Acta de entrega definitiva debidamente firmadas por el contratista, el administrador de contrato y el delegado a fin.

17.-GARANTÍA

- ✓ El oferente adjudicado presentará la respectiva Garantía Técnica con la finalidad de asegurar la calidad y buen funcionamiento de cada uno de los trabajos de mantenimiento que genere el contratista, se exigirá como parte del contrato una garantía técnica de los trabajos realizados por un período de un año, la cual será independiente y subsistirá a partir de cumplida la entrega-recepción definitiva de los trabajos realizados. La garantía cubrirá todo tipo de daño ocasionado por malos trabajos realizados mas no sobre el vandalismo o mal uso de los usuarios.

18.-REQUISITOS MÍNIMO

Evaluación de la oferta (cumple/no cumple); Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta para que sea considerada.

19.- Equipo Mínimo

El listado del equipo mínimo ha sido detallado por el área de Control de Bienes en función de su tipología, sin determinación de marcas y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas. En este sentido se ha considerado exclusivamente el equipo indispensable para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas para la prestación del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	CARACTERISTICA
COMPRESOR PARA PINTURA	2	2HP
TALADRO	2	DE PERCUSIÓN MÍNIMO 800W
SIERRA CIRCULAR	2	7. 1/4 PULGADAS
CEPILLADORA	1	PORTÁTIL DE 3. 1/4 PULGADAS
SOLDADORA	1	PORTÁTIL MÍNIMO 195CV
ESCALERA METÁLICA	1	3.MT PIE DE GALLO
KIT DE HERRAMIENTA	1	MENOR DE MADERA (FLEXÓMETRO, MARTILLO, CINCEL, GRAPADORAS)
KIT DE HERRAMIENTA	1	MADERA DE METAL (DOBLADORA, REMACHADORA, ESMERIL)
EXTENSION DE LUZ	2	2x8/40 m
LIJADORA	1	ELÉCTRICA ORBITAL PARA MADERA
LIJADORA	1	ELÉCTRICA ORBITAL PARA METAL-HIERRO
AMOLADORA	1	ANGULAR 8 1/2 "

La disponibilidad del equipo anteriormente deberá estar condicionada de acuerdo al cronograma de trabajo y a las actividades que se generen.

Documentos que el oferente deberá presentar para el Equipo Mínimo:

- Detallar en el formulario correspondiente al equipo asignado al servicio de mantenimiento correctivo de muebles instalados y en uso de la Universidad de Las Artes.
- El equipo mínimo solicitado puede ser de propiedad del oferente para lo cual debe presentar las respectivas facturas de compras o tener un compromiso formal de compra-venta. En tal sentido, la entidad contratante evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. Se debe presentar todo el equipo Mínimo solicitado, la oferta que no cumpla con este requisito será rechazada y no calificará.

20.-Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La Universidad de Las Artes verificará si alguno (s) o todos los oferentes acrediten origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos.

21.-VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gov.ec. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP

22.-LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

Será en base a lo señalado el RGLOSNCP “**Art. 74.**- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación,

debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.”

23.-ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- La máxima autoridad de la Universidad de las Artes, a través de su delegado designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.
- Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.
 - Supervisar los mantenimientos de los mobiliarios por áreas sin que estos interfieran la actividad académica y actos a desarrollarse.
 - Programación de mantenimientos de los mobiliarios que no interfieran el desarrollo de actividades académicas y sociales.
 - Llevar un registro histórico de mantenimientos de todos los mobiliarios que no cuenten con esta cobertura por efectos de garantía.
 - Supervisar que efectivamente los mobiliarios que requieran mantenimientos correctivos, requieran de la utilización de materiales y repuestos y/o accesorios para su recuperación y funcionamiento óptimo.

24.-VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días calendario.

25.-MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por incumplimiento de lo siguiente:

- Por retraso injustificado en el período de entrega de los bienes reparados (por cada día de retraso). Según incumplimiento del cronograma pactado en cada orden de trabajo)
- Por daños en la infraestructura de la Universidad de Las Artes se aplicará la multa según la cuantía del daño.
- Por uso de materiales y/o repuestos de mala calidad y no autorizados
- Por pérdidas de mobiliarios de la Universidad de Las Artes se aplicará la multa según la cuantía del daño.
- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.

26.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Tipo	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos	Número de proyectos similares	Valor del monto Mínimo/ Po contrato	Monto de Experiencia
GENERAL	El oferente deberá presentar contratos y/o facturas emitidos en los últimos 15 años, en los cuáles demuestre su experiencia general en mantenimiento preventivo y correctivos de mobiliarios previo a la publicación del procedimiento El oferente deberá presentar certificados de clientes emitidos en los últimos 15 años, en lo cuales demuestre su experiencia general. Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia de acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los contratos deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento	1	\$ 794,80	\$ 39,74
ESPECIFICA	El oferente deberá presentar contratos y/o facturas emitidos en los últimos 5 años, en los cuáles demuestre su experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivos de mobiliarios previo a la publicación del procedimiento. Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia de acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento	1	\$ 397,43	\$ 19,87

27.-INDICES FINANCIEROS

INDICE	INDICADOR SOLICITADO
SOLVENCIA	MAYOR O IGUAL A 1.00
ENDEUDAMIENTO	MENOR A 1,5

28.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

28.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- Prestar los servicios y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de

conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales.

- Entregar las Órdenes de Trabajo con fotografías anexas del trabajo realizado debidamente firmadas (de forma electrónica); así como la entrega de repuestos restituidos o reemplazados por nuevos.
- Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione.
- Se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes.
- En caso de existir observaciones por parte de la Institución al trabajo realizado y/o a los repuestos requeridos, en un plazo no mayor a 5 días consecutivos de ser notificado por el Administrador del contrato, deberá atender las mismas.
- Manejo responsable de residuos y líquidos: Todo el personal empleado del contratista deberá precautelar el medio ambiente de los espacios dónde se ejecuten las reparaciones, cómo ruido, derrame de líquidos nocivos para la salud y peligrosos.
- Responsabilidad laboral: Todo el personal empleado por el contratista deberá ser mayor de edad.
- Personal de Apoyo: El contratista empleará personal operacional suficiente para la prestación de los servicios de mantenimientos correctivos de mobiliarios dentro de los plazos requeridos.
- Seguridad Laboral
 - En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios se deberá tener en cuenta que el contratista y su personal deberán acatar todos y cada uno de los requisitos y procedimientos de seguridad y salud ocupacional implementado por la Universidad de Las Artes.
 - En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios deberán asegurarse de que el área de donde se ejecute el mantenimiento debe quedar limpia, sin grasas, aceites, desechos orgánicos o cualquier material corrosivo o inflamable que ponga en riesgo las instalaciones donde se ejecuta el mantenimiento. Por lo que se prohíbe tajantemente que se consuma cigarrillo o cualquier sustancia nociva o perjudicial que ponga en riesgo las instalaciones.



28.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesaria la celebración de contratos complementarios se realizará en el plazo de 15 días.
- Suscribir las actas de entrega recepción de las órdenes de trabajo recibidas, y los repuestos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y,

en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- Cancelará los servicios al contratista por todas las órdenes de trabajos ejecutadas y repuestos recibidos en la forma de pago acordada.

Guayaquil, septiembre 20 del 2022.

Elaboración:	Aprobación:
 <p>Firmado electrónicamente por: DARLYS ANTHONY ALVARADO CARPIO</p> <hr/> <p>Nombre: Econ. Darlys Alvarado, Msc. Cargo: ANALISTA 3 EN CONTROL DE BIENES Y SEGUROS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JAMES FREDDY DAZA MURILLO</p> <hr/> <p>Nombre: Econ. James Daza Murillo Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)</p>



INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0125 del 13 de junio de 2022 en su artículo 1 señala que: Artículo 1.- Agréguese a continuación del numeral 26, del artículo 2, el siguiente numeral: “26.1.- Estudio de mercado.- Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

2. ANÁLISIS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0125, se procedió con lo siguiente:

a. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Factor	Nacional	Importado	Ambos
Origen de los bienes o servicios	X		
Características técnicas	Las que constan en los términos de referencia		
Número de oferentes	Tres de Acuerdo a las cotizaciones		
Existe riesgo cambiario	SI	NO	X
Existen productos o servicios sustitutivos más eficientes	SI	NO	X

b. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS

Los procesos similares adjudicados en años anteriores y que cumplen con características similares al propuesto para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” son los siguientes:

CUADRO No 1.- Procesos consultados

Código del Proceso	Entidad Contratante	Objeto de la contratación	Presupuesto Referencial sin incluir IVA	Fecha de Adjudicación	Descripción de la Contratación	Presupuesto adjudicado sin IVA
MCU-ESANMA-004-2018	ARMADA DEL ECUADOR ESTACION AERONAVAL DE MANTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO DE LA ESTACIÓN AERONAVAL DE MANTA	9.575,89	18/5/2018	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO EN GENERAL DE LA ESTACIÓN AERONAVAL DE MANTA Y REPARTOS SUBORDINADOS"	9.000,00
004-MCBS-GADMB-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BABAHOYO - GADM DE BABAHOYO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DISTINTOS MOBILIARIOS DEL GADMB	25.630,00	6/2/2020	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DISTINTOS MOBILIARIOS DEL GADMB	24.000,00
SIE-DIGMA-T-0382020	DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA DEL ECUADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y REPARTOS SUBORDINADOS	13.476,08	28/10/2020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y REPARTOS SUBORDINADOS	14.185,35
SIE-IESSCED-004-2020	CENTRO DE ESPECIALIDADES DE DAULE	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TAPIZADO Y PINTURA DE LOS MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MÉDICOS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	28.985,30	5/10/2020	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, TAPIZADO Y PINTURA DE LOS MOBILIARIOS ADMINISTRATIVOS Y MÉDICOS DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	28.000,00
SIE-BASEDU-020-2020	BASE NAVAL SAN EDUARDO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS PARA ESDEIM Y BASEDU	38.869,07	22-jul-20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS PARA ESDEIM Y BASEDU	25.000,00
SIE-UA-008-2021.	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".	16.057,77	17/11/2021	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE	15.094,30

CUADRO No 2.- Montos de adjudicaciones similares, aplicada la inflación acumulada

Código de Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	V/Unitario Adjudicado	V/Unitario Actual
MCU-ESANMA-004-2018	ARMADA DEL ECUADOR ESTACION AERONAVAL DE MANTA	2018	MAYO	-0,00158	9.000,00	8.985,78
004-MCBS-GADMB-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DELCANTON BABAHOYO - GADM DE BABAHOYO	2020	FEBRERO	-0,034	24.000,00	23.918,40
SIE-BASEDU-020-2020	BASE NAVAL SAN EDUARDO	2020	JULIO	-0,0051	25.000,00	27.857,20
SIE-DIGMA-T-0382020	DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA DEL ECUADOR	2020	OCTUBRE	0,0058	14.185,35	14.267,63
SIE-IESSCED-004-2020	CENTRO DE ESPECIALIDADES DE DAULE	2020	OCTUBRE	0,0058	28.000,00	28.162,40
SIE-UA-008-2021.	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	2021	NOVIEMBRE	0,0348	15.094,30	15.619,58

a. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Con base en los antecedentes, se procedió a solicitar 3 cotizaciones de cada uno de los rubros incluidos en el proceso que tiene por objeto de la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES "de lo cual se desprende la siguiente información:

b.- TABLA DE COTIZACIONES. -

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

				JG MULTISERVICIOS		PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES (LUIS ALBERTO CHAMBA)		EXITUS	
				RUC 0918638735001		RUC 0923060537001		RUC 0950327049001	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1	29902355	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
2	29902359	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
3	29902376	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
4	29902371	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
5	29902351	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
6	29902423	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50

7	29902405	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
8	29902464	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
9	29902420	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
10	29902409	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
11	29902381	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
12	29902400	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
13	29902467	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
14	29902468	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
15	29717884	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
16	29902474	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
17	29902444	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
18	29902490	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
19	29902353	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
20	29902427	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
21	29902350	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
22	29902407	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
23	29902395	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
24	29902482	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
25	29902483	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
26	29902452	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
27	29902488	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
28	29902385	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
29	29902493	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
30	29902473	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
31	29902453	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
32	29902484	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
33	29902430	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
34	29902489	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
35	29902443	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
36	29902492	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
37	29902497	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
38	29902440	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
39	29902447	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
40	29902476	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
41	29902415	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50

42	29902471	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
43	34308432	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
44	29902387	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
45	29902433	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
46	29902455	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
47	34308471	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
48	29902422	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
49	18569584	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
50	29902477	SILLA GIRATORIA	1	\$ 20,75	\$ 20,75	\$ 23,50	\$ 23,50	\$ 20,50	\$ 20,50
51	16945117	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
52	16945119	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
53	16945153	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
54	16945221	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
55	16945236	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
56	16945270	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
57	16945286	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
58	16945309	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
59	16945313	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
60	16945319	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
61	16945323	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
62	16945429	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
63	16945439	SILLA/ESTATICA	1	\$ 15,80	\$ 15,80	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20	\$ 16,20
64	16945444	SILLA/ESTATICA	1	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 53,00	\$ 53,00	\$ 50,00	\$ 50,00
65	33151480	TARIMA + CUADRANTE TRUS Y CARPA DE PROTECCION 10X10 M	1	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 290,00	\$ 290,00
66	22603195	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
67	22673108	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
68	22603210	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
69	22673107	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
70	22654781	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
71	22654816	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
72	22654805	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
73	22654837	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
74	22654737	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
75	22654730	ESTANTERIA	1	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 120,00	\$ 120,00
76	22654729	ESTANTERIA	1	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00
77	22654827	ESTANTERIA	1	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00
78	22654828	ESTANTERIA	1	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 230,00
79	22654846	ESTANTERIA	1	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00
80	22654854	ESTANTERIA	1	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00	\$ 210,00
81	22673295	SILLON UNIPERSONAL	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00



82	22673297	SILLON UNIPERSONAL	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00
83	22673298	SILLON UNIPERSONAL	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00
84	22673293	SILLON UNIPERSONAL	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 130,00
85	5881318	PUFF CAJA	1	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00
86	1524103054 0002	PUFF CAJA	1	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00
87	22603154	MESA REDONDA	1	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 88,00	\$ 88,00	\$ 88,00	\$ 88,00
88	22673145	ESTANTERIA	1	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 200,00	\$ 200,00
89	22673144	ESTANTERIA	1	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 200,00	\$ 200,00
90	22673142	ESTANTERIA	1	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 230,00	\$ 230,00	\$ 200,00	\$ 200,00
91	5881322	PUFF CAJA	1	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00
92	26643145	SILLA PEQUEÑA	1	\$ 21,00	\$ 21,00	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 18,00
93	22603148	MESA REDONDA	1	\$ 115,00	\$ 115,00	\$ 118,00	\$ 118,00	\$ 115,00	\$ 115,00
94	22603151	MESA REDONDA	1	\$ 115,00	\$ 115,00	\$ 118,00	\$ 118,00	\$ 115,00	\$ 115,00
95	22603147	MESA REDONDA	1	\$ 66,00	\$ 66,00	\$ 64,00	\$ 64,00	\$ 64,00	\$ 64,00
96	22603156	MESA REDONDA	1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 82,00	\$ 82,00
97	22603149	MESA REDONDA	1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 82,00	\$ 82,00
98	22603153	MESA REDONDA	1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 82,00	\$ 82,00
99	22603150	MESA REDONDA	1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 86,00	\$ 86,00	\$ 82,00	\$ 82,00
100	22655340	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
101	22655341	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
102	22655342	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
103	22655343	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
104	22655344	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
105	22655345	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
106	22655346	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
107	22655347	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
108	22655348	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
109	22655349	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 140,00	\$ 140,00	\$ 130,00	\$ 130,00	\$ 115,00	\$ 115,00
110	22673301	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 65,00	\$ 65,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 55,00	\$ 55,00
111	22673302	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 65,00	\$ 65,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 55,00	\$ 55,00
112	22673303	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	1	\$ 65,00	\$ 65,00	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 55,00	\$ 55,00

113	26307510	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 80,00	\$ 80,00
114	18569277	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/NO	1	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 280,00	\$ 280,00	\$ 260,00	\$ 260,00
115	5213554	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/UNI PERSONAL	1	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00
		SUMAN			\$ 7.974,90		\$ 8.548,60		\$ 7.948,60

1. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones de los proveedores antes citado se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$7.948,60 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Guayaquil, septiembre 20 del 2022

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: DARLYS ANTHONY ALVARADO CARPIO</p> <p>Econ. Darlys Alvarado Carpio, Msc Analista 3 en Control de Bienes y Seguros</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JAMES FREDDY DAZA MURILLO</p> <p>Econ. James Daza Murillo Director Administrativo (s)</p>

JG MULTISERVICIOS

RUC 0918638735001

COTIZACIÓN No. 001-001 -0000124

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RUC 0968604120001

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOBILIARIO.

CPC: 872400011

ITEM	CODIGO	DETALLE	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNT.	TOTAL
1	29902355	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
2	29902359	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
3	29902376	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
4	29902371	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
5	29902351	SILLA GIRATORIA	COSER TELA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
6	29902423	SILLA GIRATORIA	SE BAJA Y LOS APOYA BRAZOS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
7	29902405	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
8	29902464	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
9	29902420	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
10	29902409	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
11	29902381	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
12	29902400	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
13	29902467	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
14	29902468	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
15	29717884	SILLA GIRATORIA	NO SUBE NI BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
16	29902474	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
17	29902444	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
18	29902490	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR NO SUBE NI BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
19	29902353	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
20	29902427	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75

21	29902350	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	1	\$ 20,75	\$ 20,75
22	29902407	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	1	\$ 20,75	\$ 20,75
23	29902395	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
24	29902482	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
25	29902483	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
26	29902452	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
27	29902488	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
28	29902385	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
29	29902493	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	\$ 20,75	\$ 20,75
30	29902473	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
31	29902453	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
32	29902484	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
33	29902430	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
34	29902489	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
35	29902443	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
36	29902492	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
37	29902497	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
38	29902440	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
39	29902447	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
40	29902476	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
41	29902415	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
42	29902471	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
43	34308432	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
44	29902387	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	1	\$ 20,75	\$ 20,75
45	29902433	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	\$ 20,75	\$ 20,75
46	29902455	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	1	\$ 20,75	\$ 20,75
47	34308471	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	\$ 20,75	\$ 20,75
48	29902422	SILLA GIRATORIA	ARAÑA DE RUEDAS	1	\$ 20,75	\$ 20,75
49	18569584	SILLA GIRATORIA	TELA	1	\$ 20,75	\$ 20,75
50	29902477	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	\$ 20,75	\$ 20,75

51	16945117	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
52	16945119	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
53	16945153	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
54	16945221	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
55	16945236	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
56	16945270	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
57	16945286	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
58	16945309	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
59	16945313	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
60	16945319	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
61	16945323	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
62	16945429	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
63	16945439	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 15,80	\$ 15,80
64	16945444	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	\$ 50,00	\$ 50,00
65	33151480	TARIMA + CUADRANTE TRUS Y CARPA DE PROTECCION 10X10 M	Mantenimiento de hongos, moho, polillas con productos recomendables para evitar el deterioro de las tablas.	1	\$ 300,00	\$ 300,00
66	22603195	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
67	22673108	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
68	22603210	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
69	22673107	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
70	22654781	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
71	22654816	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
72	22654805	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 110,00	\$ 110,00
73	22654837	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	\$ 110,00	\$ 110,00
74	22654737	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	\$ 110,00	\$ 110,00
75	22654730	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	\$ 110,00	\$ 110,00
76	22654729	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 250,00	\$ 250,00
77	22654827	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 250,00	\$ 250,00
78	22654828	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 250,00	\$ 250,00
79	22654846	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 180,00	\$ 180,00
80	22654854	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	\$ 180,00	\$ 180,00

81	22673295	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	\$ 120,00	\$ 120,00
82	22673297	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	\$ 120,00	\$ 120,00
83	22673298	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	\$ 120,00	\$ 120,00
84	22673293	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	\$ 120,00	\$ 120,00
85	5881318	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	1	\$ 150,00	\$ 150,00
86	1,52E+13	PUFF CAJA	CUERINA	1	\$ 150,00	\$ 150,00
87	22603154	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 90,00	\$ 90,00
88	22673145	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	\$ 200,00	\$ 200,00
89	22673144	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	\$ 200,00	\$ 200,00
90	22673142	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	\$ 200,00	\$ 200,00
91	5881322	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	1	\$ 150,00	\$ 150,00
92	26643145	SILLA PEQUEÑA	PERNOS	1	\$ 21,00	\$ 21,00
93	22603148	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 115,00	\$ 115,00
94	22603151	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 115,00	\$ 115,00
95	22603147	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 66,00	\$ 66,00
96	22603156	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 80,00	\$ 80,00
97	22603149	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 80,00	\$ 80,00
98	22603153	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 80,00	\$ 80,00
99	22603150	MESA REDONDA	FORMICA	1	\$ 80,00	\$ 80,00
100	22655340	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	1	\$ 120,00	\$ 120,00
101	22655341	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	1	\$ 120,00	\$ 120,00
102	22655342	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	1	\$ 120,00	\$ 120,00
103	22655343	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	1	\$ 120,00	\$ 120,00
104	22655344	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	1	\$ 140,00	\$ 140,00

105	22655345	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	\$ 140,00	\$ 140,00
106	22655346	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	\$ 140,00	\$ 140,00
107	22655347	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	\$ 140,00	\$ 140,00
108	22655348	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	\$ 140,00	\$ 140,00
109	22655349	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	\$ 140,00	\$ 140,00
110	22673301	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	\$ 65,00	\$ 65,00
111	22673302	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	\$ 65,00	\$ 65,00
112	22673303	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	\$ 65,00	\$ 65,00
113	26307510	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	ARREGLO DE PATAS	1	\$ 80,00	\$ 80,00
114	18569277	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/NO	CAMBIO DE CUERINA	1	\$ 250,00	\$ 250,00
115	5213554	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/UNIPERSONAL	CAMBIO DE CUERINA	1	\$ 70,00	\$ 70,00
SUMAN						\$ 7.974,90
IVA					12%	\$ 956,99
TOTAL						\$ 8.931,89

Garantía de Servicio: 1 año

Forma de Pago: Contra Entrega

Plazo de entrega del servicio: 45 días a partir de haber recibido la Resolución de Adjudicación

Vigencia de la Oferta: 30 días



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALBERTO
CASTILLO
PANCHANA**

COTIZACIÓN N: 384

GUAYAQUIL - ECUADOR

ALBERTO GREGORIO GUILLEN CASTILLO (EXITUS)

GALBERTO_12@HOTMAIL.COM / CONTACTO: 0995858520**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Avenida Boyacá y Calle 10 de Agosto

RUC: 0968604120001

DATOS DE FACTURACION:

GUILLEN CASTILLO ALBERTO GREGORIO

RUC:0950327049001



PLAZO DE EJECUCION: 45 DÍAS

GARANTIA TECNICA: 1 AÑO

SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIOS

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	DETALLE DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD	CPC	V.U	VALOR TOTAL
1	29902355	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
2	29902359	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
3	29902376	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
4	29902371	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
5	29902351	SILLA GIRATORIA	COSER TELA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
6	29902423	SILLA GIRATORIA	SE BAJA Y LOS APOYA BRAZOS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
7	29902405	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
8	29902464	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
9	29902420	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
10	29902409	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
11	29902381	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
12	29902400	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
13	29902467	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
14	29902468	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
15	29717884	SILLA GIRATORIA	NO SUBE NI BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
16	29902474	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
17	29902444	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
18	29902490	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR NO SUBE NI BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
19	29902353	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
20	29902427	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
21	29902350	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
22	29902407	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50

23	29902395	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
24	29902482	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
25	29902483	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
26	29902452	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
27	29902488	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
28	29902385	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
29	29902493	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
30	29902473	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
31	29902453	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
32	29902484	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
33	29902430	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
34	29902489	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
35	29902443	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
36	29902492	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
37	29902497	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
38	29902440	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
39	29902447	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
40	29902476	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
41	29902415	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
42	29902471	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
43	34308432	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
44	29902387	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
45	29902433	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
46	29902455	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
47	34308471	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
48	29902422	SILLA GIRATORIA	ARAÑA DE RUEDAS	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
49	18569584	SILLA GIRATORIA	TELA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
50	29902477	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	1	872400011	\$ 20,50	\$ 20,50
51	16945117	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
52	16945119	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
53	16945153	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
54	16945221	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
55	16945236	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
56	16945270	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20

57	16945286	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
58	16945309	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
59	16945313	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
60	16945319	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
61	16945323	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
62	16945429	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
63	16945439	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 16,20	\$ 16,20
64	16945444	SILLA/ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	1	872400011	\$ 50,00	\$ 50,00
65	33151480	TARIMA + CUADRANTE TRUS Y CARPA DE PROTECCION 10X10 M	Mantenimiento de hongos, moho, polillas con productos recomendables para evitar el deterioro de las tablas.	1	872400011	\$ 290,00	\$ 290,00
66	22603195	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
67	22673108	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
68	22603210	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
69	22673107	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
70	22654781	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
71	22654816	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
72	22654805	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
73	22654837	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
74	22654737	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
75	22654730	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	1	872400011	\$ 120,00	\$ 120,00
76	22654729	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 230,00	\$ 230,00
77	22654827	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 230,00	\$ 230,00
78	22654828	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 230,00	\$ 230,00
79	22654846	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 210,00	\$ 210,00
80	22654854	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 210,00	\$ 210,00
81	22673295	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	872400011	\$ 130,00	\$ 130,00
82	22673297	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	872400011	\$ 130,00	\$ 130,00
83	22673298	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	872400011	\$ 130,00	\$ 130,00
84	22673293	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	1	872400011	\$ 130,00	\$ 130,00
85	5881318	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	1	872400011	\$ 160,00	\$ 160,00
86	1,524E+13	PUFF CAJA	CUERINA	1	872400011	\$ 160,00	\$ 160,00
87	22603154	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 88,00	\$ 88,00
88	22673145	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 200,00	\$ 200,00
89	22673144	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 200,00	\$ 200,00
90	22673142	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	1	872400011	\$ 200,00	\$ 200,00
91	5881322	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	1	872400011	\$ 160,00	\$ 160,00
92	26643145	SILLA PEQUEÑA	PERNOS	1	872400011	\$ 18,00	\$ 18,00

93	22603148	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
94	22603151	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
95	22603147	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 64,00	\$ 64,00	
96	22603156	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 82,00	\$ 82,00	
97	22603149	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 82,00	\$ 82,00	
98	22603153	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 82,00	\$ 82,00	
99	22603150	MESA REDONDA	FORMICA	1	872400011	\$ 82,00	\$ 82,00	
100	22655340	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
101	22655341	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
102	22655342	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
103	22655343	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
104	22655344	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
105	22655345	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
106	22655346	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
107	22655347	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
108	22655348	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
109	22655349	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON	1	872400011	\$ 115,00	\$ 115,00	
110	22673301	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	872400011	\$ 55,00	\$ 55,00	
111	22673302	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	872400011	\$ 55,00	\$ 55,00	
112	22673303	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLON Y FORRO	1	872400011	\$ 55,00	\$ 55,00	
113	26307510	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	ARREGLO DE PATAS	1	872400011	\$ 80,00	\$ 80,00	
114	18569277	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/NO GIRATORIO	CAMBIO DE CUERINA	1	872400011	\$ 260,00	\$ 260,00	
115	5213554	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/UNIPERSONAL	CAMBIO DE CUERINA	1	872400011	\$ 80,00	\$ 80,00	
				Firmado electrónicamente por:			Subtotal	\$7.948,60
				ALBERTO GREGORIO GUILLEN CASTILLO			Tasa Impositiva	\$0,00
							Impuesto	\$953,83
							TOTAL	\$8.902,43
FORMA DE PAGO : CONTRA ENTREGA			FIRMA ELECTRONICA ALBERTO GUILLEN					

LUIS ALBERTO CHAMBA (SDL)					Cotización/ Proforma		
PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES					#0298		
RUC: 0923060537001							
Teléfono (proveedor)	Dirección (proveedor)	Correo Electronico	Vigencia de oferta	Fecha	Ciudad		
0939300810	GUAYAQUIL NORTE	lcp297@gmail.com	30 Dias	15/9/2022	GUAYAQUIL		
Nombre del Cliente / Entidad contratante		Dirección	Ruc	Forma de Pago			
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES		Avenida Boyacá y Calle 10 de Agosto	0968604120001	CONTRA ENTREGA			
Necesidad			Plazo de Ejecución	Garantía (de ser el caso)			
SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO -			45 dias	12 meses			
Ítem	Codigo	Descripción	Detalle de mantenimiento	CPC	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	29902355	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
2	29902359	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
3	29902376	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
4	29902371	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
5	29902351	SILLA GIRATORIA	COSER TELA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
6	29902423	SILLA GIRATORIA	SE BAJA Y LOS APOYA BRAZOS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
7	29902405	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
8	29902464	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
9	29902420	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
10	29902409	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
11	29902381	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
12	29902400	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50

13	29902467	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
14	29902468	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
15	29717884	SILLA GIRATORIA	NO SUBE NI BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
16	29902474	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
17	29902444	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
18	29902490	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR NO SUBE NI BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
19	29902353	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
20	29902427	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
21	29902350	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
22	29902407	SILLA GIRATORIA	ACOLCHONS R HAY UN TORNILLO	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
23	29902395	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
24	29902482	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
25	29902483	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
26	29902452	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
27	29902488	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50


28	29902385	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
29	29902493	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
30	29902473	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
31	29902453	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
32	29902484	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
33	29902430	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
34	29902489	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
35	29902443	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
36	29902492	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
37	29902497	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
38	29902440	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
39	29902447	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
40	29902476	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
41	29902415	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZOS SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
42	29902471	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50

43	34308432	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
44	29902387	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
45	29902433	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
46	29902455	SILLA GIRATORIA	APOYA BRAZO	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
47	34308471	SILLA GIRATORIA	ESPALDAR	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
48	29902422	SILLA GIRATORIA	ARAÑA DE RUEDAS	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
49	18569584	SILLA GIRATORIA	TELA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
50	29902477	SILLA GIRATORIA	SE BAJA	872400011	1	\$ 23,50	\$ 23,50
51	16945117	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
52	16945119	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
53	16945153	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
54	16945221	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
55	16945236	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
56	16945270	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
57	16945286	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20

58	16945309	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
59	16945313	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
60	16945319	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
61	16945323	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
62	16945429	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
63	16945439	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 16,20	\$ 16,20
64	16945444	SILLA ESTATICA	PATAS ESTAN FLOJAS	872400011	1	\$ 53,00	\$ 53,00
65	33151480	TARIMA + CUADRANTE TRUS Y CARPA DE PROTECCION 10X10 M	Mantenimiento de hongos, moho, polillas con productos recomendables para evitar el deterioro de las tablas	872400011	1	\$ 350,00	\$ 350,00
66	22603195	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
67	22673108	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
68	22603210	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
69	22673107	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
70	22654781	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
71	22654816	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
72	22654805	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00

73	22654837	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
74	22654737	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
75	22654730	ESTANTERIA	FORMICA BASE PARTIDA	872400011	1	\$ 125,00	\$ 125,00
76	22654729	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
77	22654827	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
78	22654828	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
79	22654846	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 210,00	\$ 210,00
80	22654854	ESTANTERIA	FORMICA REPARAR DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 210,00	\$ 210,00
81	22673295	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
82	22673297	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
83	22673298	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
84	22673293	SILLON UNIPERSONAL	CUERINA DEL COJIN	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
85	5881318	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	872400011	1	\$ 160,00	\$ 160,00
86	1,5241E+13	PUFF CAJA	CUERINA	872400011	1	\$ 160,00	\$ 160,00
87	22603154	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 88,00	\$ 88,00

88	22673145	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
89	22673144	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
90	22673142	ESTANTERIA	FORMICA DAÑO MENOR	872400011	1	\$ 230,00	\$ 230,00
91	5881322	PUFF CAJA	VISAGRA DAÑADA	872400011	1	\$ 160,00	\$ 160,00
92	26643145	SILLA PEQUEÑA	PERNOS	872400011	1	\$ 18,00	\$ 18,00
93	22603148	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 118,00	\$ 118,00
94	22603151	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 118,00	\$ 118,00
95	22603147	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 64,00	\$ 64,00
96	22603156	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 86,00	\$ 86,00
97	22603149	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 86,00	\$ 86,00
98	22603153	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 86,00	\$ 86,00
99	22603150	MESA REDONDA	FORMICA	872400011	1	\$ 86,00	\$ 86,00
100	22655340	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
101	22655341	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
102	22655342	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
103	22655343	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00
104	22655344	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00

105	22655345	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
106	22655346	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
107	22655347	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
108	22655348	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
109	22655349	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO	872400011	1	\$ 130,00	\$ 130,00	
110	22673301	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO Y FORRO	872400011	1	\$ 70,00	\$ 70,00	
111	22673302	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO Y FORRO	872400011	1	\$ 70,00	\$ 70,00	
112	22673303	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON PUFF	RELLENO DE ESPUMAFLO Y FORRO	872400011	1	\$ 70,00	\$ 70,00	
113	26307510	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADE RA	ARREGLO DE PATAS	872400011	1	\$ 90,00	\$ 90,00	
114	18569277	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/NO GIRATORIO	CAMBIO DE CUERINA	872400011	1	\$ 280,00	\$ 280,00	
115	5213554	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/UNIPERSONAL	CAMBIO DE CUERINA	872400011	1	\$ 80,00	\$ 80,00	
PROFORMA INCLUYE MATERIALES, ENVIOS Y MANO DE OBRA LUIS ALBERTO CHAMBA P. 0923060537001							Total	\$ 8.548,60
 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO CHAMBA PALTAN							Descuento	\$ -
							Subtotal	\$ 8.548,60
							IVA (12%)	\$ 1.025,83
							Valor total	\$ 9.574,43

Guayaquil, 17 de enero de 2022
Nro. 005-CPOA-UA-CPGE-2022

CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2021

Con fecha 17 de diciembre de 2013, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, en concordancia con la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, indica en su artículo segundo, literal d) *"El Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA (...)"*

Con fecha 10 de enero de 2022, mediante Sesión Ordinaria, la Comisión de Gestión Estratégica e Institucional, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Contrataciones de Universidad de las Artes de 2022.

Con fecha 12 de enero de 2022, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2022-001 del, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: *"Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Universidad de las Artes"*, además el artículo 2 dispone: *"Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"*.

Con fecha 14 de enero de 2022, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0004-M, la Dirección Administrativa, solicita certificación POA de la tarea "Servicio de mantenimientos correctivos de mobiliarios y enseres de distintas áreas de la Universidad de las Artes", de la fuente 001, con ítem presupuestario 530403, por un monto total de \$ 8.000,00 USD.

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

CERTIFICA

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2022 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea: "Servicio de mantenimientos correctivos de mobiliarios y enseres de distintas áreas de la Universidad de las Artes" de la fuente 001, con ítem presupuestario 530403, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo a la siguiente información:

Fuente	001					
Programa	01 Administración Central					
Subprograma	00 Sin subprograma					
Proyecto	000 Sin Proyecto					
Actividad MinFin	001 Gestión institucional a nivel administrativo					
Referencia	Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0004-M del 14 de enero de 2022					
Unidad	Tipo de Presupuesto	Producto	Tarea	Valor certificado en USD	Ítem	Bien/Obra /Servicio/ Consultoría
Dirección Administrativa	Corriente	Administración Central	Servicio de mantenimientos correctivos de mobiliarios y enseres de distintas áreas de la Universidad de las Artes	\$ 8.000,00	530403	Bien

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: GIOVANNY ADRIAN GUADALUPE COELLO</p> <p>Giovanny Adrián Guadalupe Coello Analista 3 de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: SARA MARIA TOBAR</p> <p>Sara Tobar Olvera Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica</p>
--	--